



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**Nº 073 / 04**

Sucre, 2 de abril de 2004

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cite Despacho Nº 114/04 la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade envía al Presidente del Ente Deliberante, solicitud para la declaratoria en comisión del Ing. Luís Alberto Camacho Avalos, quien debe participar en el Taller Regional "Generación de empleo en infraestructura y servicios urbanos en América Latina" a realizarse en la ciudad de Lima Perú, los días 29, 30 y 31 de Marzo.

Que, la Oficina Sub Regional de la OIT para los países andinos y El Centro Internacional de Formación de la OIT, esta generando el Taller Regional "Generación de empleo en infraestructura y servicios urbanos en América Latina".

Que, el Enfoque del taller es la generación de empleo en infraestructura y servicios urbanos. El objetivo es profundizar el conocimiento y las capacidades de los participantes para planificar, diseñar e implementar iniciativas de desarrollo que generen empleos decentes y sustentables, y a su vez provean mejores servicios e infraestructura para la gente pobre que vive en las ciudades.

Que, la población urbana de América Latina aumentó vertiginosamente en los últimos cuarenta años, lo que convierte a la región más urbanizada del mundo. Los municipios de la región están luchando por responder a su crecimiento en un ambiente económico difícil, por tal motivo, la provisión de infraestructura y servicios básicos de manera sostenible constituye un inmenso desafío.

Los temas a desarrollarse son:

- Enfrentando la pobreza urbana mediante la generación de empleo.
- Estrategias para el desarrollo urbano.
- Problemas comunes y áreas prioritarias de intervención.
- Un entorno favorable para el desarrollo empresarial.
- Prestación de servicios y mejoramiento urbano por pequeñas empresas y organizaciones basadas en la comunidad.
- Factibilidad de la generación de empleo en infraestructura y servicios urbanos.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 2 de 2  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar el viaje del Ing. Luis Alberto Camacho Avalos, quien debe participar en el Taller Regional "Generación de empleo en infraestructura y servicios urbanos en América Latina" a realizarse en la ciudad de Lima Perú, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004.

**Art.2º** Los costos de hospedaje y alimentación y pasajes están cubiertos por la Oficina Sub regional de la Organización Internacional del Trabajo para los países Andinos. Otórguese viáticos tal y como establece el D. S . 19380 en su Artículo tercero Inc. e), en un 25%.

**Art.3º** La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**